



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

**AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE**

EJERCICIO 2023

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
INFORME	4
Ejercicio del Gasto Público	4
Medidas tomadas por la Administración Pública Federal	18
Impacto presupuestario de las medidas	24
Temporalidad de los efectos de los ahorros	25
Destino de los ahorros	26
Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana	26
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	28
I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público	29
II. Información por concepto de gasto del Ente Público	30
III. Recursos Humanos	39
IV. Contrataciones y presupuesto	41
V. Comisiones y viáticos	42
VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño	43

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 7° de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), el cual mandata que al cierre de cada ejercicio fiscal, los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana", a través del cual, se deben reportar los principales resultados y ahorros obtenidos como resultado de la aplicación de la Ley.

En este contexto, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), genera el informe correspondiente al año 2023; con el objeto de informar, transparentar y fomentar la rendición de cuentas, respecto del cumplimiento de las principales disposiciones en materia de austeridad republicana y que fueron implementadas durante el citado ejercicio fiscal.

Del mismo modo, la ASEA reitera su compromiso con las medidas que en esta importante materia se han impulsado al interior de la Administración Pública Federal; lo anterior, con la finalidad de que los recursos con que cuenta la Institución se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal modo, que el gasto público asignado a la Agencia se optimice y garantice el cumplimiento de los fines institucionales; siendo éste uno de los principales compromisos de la Agencia con la sociedad mexicana.

Por último, se resalta que, para la realización del presente informe, se observó la metodología y requerimientos establecidos en el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana; en consecuencia, se detalla el ejercicio del gasto público de la ASEA durante el ejercicio fiscal 2023.



INFORME

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto conforme lo estipula el artículo 7 de la LFAR y corresponden al periodo del ejercicio fiscal de 2023 y comparativo con los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018 con el siguiente contenido:

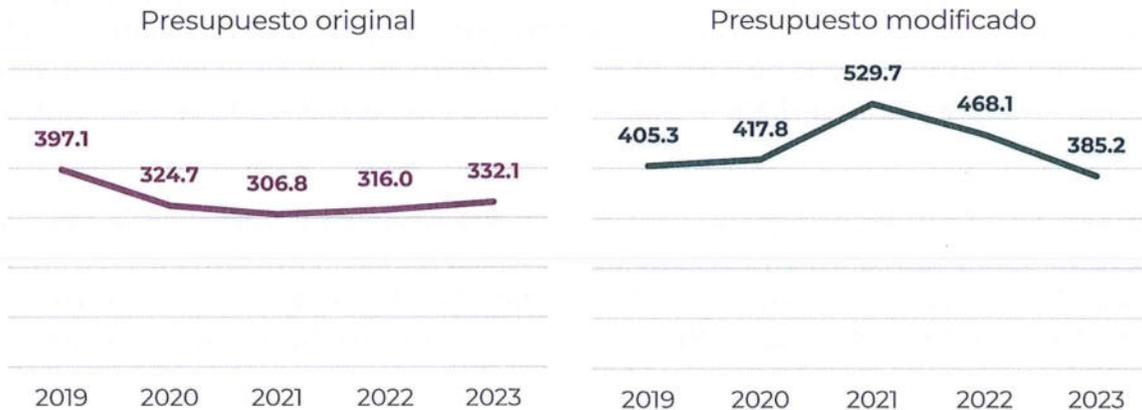
Ejercicio del Gasto Público

Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto

Como punto de partida, se detalla la situación del gasto de la ASEA durante el año 2023; al respecto, la ASEA contó con un presupuesto original de 332.05 millones de pesos, un presupuesto modificado de 385.16 millones de pesos y un presupuesto ejercido de 385.16 millones de pesos.

Conforme a lo antes expuesto, el presupuesto del Órgano Desconcentrado ha presentado el siguiente comportamiento durante el periodo 2019-2023:

(Cifras en millones de pesos)



A partir del presupuesto modificado, se subraya que la ASEA obtuvo durante 2023 una eficiencia del gasto del 100%. Lo cual se detalla por capítulo de gasto, así como, por Programa Presupuestario, de conformidad con el siguiente detalle:

Ejercicio del gasto de la ASEA por Capítulo (cifras en pesos)

Capítulo	Modificado	Ejercido
1000 – Servicios Personales	346,625,208	346,625,208
2000 – Materiales y Suministros	1,441,268	1,441,268
3000 – Servicios Generales	36,921,586	36,921,586
4000 – Servicio Social / Aportación a Fideicomiso	103,200	103,200
5000 – Bienes Muebles e Inmuebles	76,038	76,038
Total	385,167,300	385,167,300

Ejercicio del gasto de la ASEA por Programa presupuestario (cifras en pesos)

Programa presupuestario	Original	Modificado	Ejercido
G031 – Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos	145,211,665	273,041,406	273,041,406
P002 – Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	57,191,618	72,586,550	72,586,550
M001 – Actividades de Apoyo Administrativo	129,647,394	39,539,344	39,539,344
Total	332,050,677	385,167,300	385,167,300

Nuevas líneas, acciones y programas correspondiente al ejercicio fiscal 2023

La ASEA no contó o implementó nuevos Programas Presupuestarios durante el periodo que se reporta.

Se subraya que para el ejercicio 2023, se realizó el seguimiento sobre el comportamiento del gasto, lo que permitió una efectividad promedio del 99.7% mensual, evitando la generación de subejercicios, que pudieran derivar en reducciones y/o congelamiento de recursos presupuestarios, mediante la realización de adecuaciones presupuestarias que permitieran a la ASEA erogar recursos sin poner en riesgo su operación.

Se resalta que la ASEA se apegó en todo momento a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y cumplió con lo establecido en el artículo 10 de la LFAR y sus correspondientes Lineamientos.

Por otro lado, se señala que para el ejercicio 2023, a través del Programa Operativo Anual (POA) de la ASEA, el cual es el instrumento de planeación institucional en el que se formalizan las "Actividades, tareas o hitos" que serán implementadas durante el ejercicio fiscal correspondiente, para la instrumentación de las estrategias y objetivos del Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (PSISOPA) 2020 – 2024; se establecieron las siguientes actividades, mismas que inciden en el fortalecimiento de las medidas en materia de austeridad republicana:

Alineación al PSISOPA 2020 – 2024		Actividad con impacto en materia de austeridad republicana establecida en el POA 2023
Objetivo Prioritario	Acción Puntual	Resultados 2023
4. Habilitar las condiciones para que la Agencia contribuya a la protección ambiental y seguridad industrial y operativa del Sector Hidrocarburos con procesos integrales y corresponsables de planeación, evaluación y vinculación basados en las mejores prácticas de la gestión del riesgo, y servicios tecnológicos.	<p>4.5.2 Planear y desarrollar, en alineación con la estrategia institucional de mejora regulatoria, la digitalización de trámites mediante la actualización anual del Plan Nacional de Digitalización de trámites.</p> <p>4.5.3 Optimizar anualmente la contratación y uso de servicios de infraestructura de tecnologías de la información y comunicación (TIC) mediante el análisis detallado de consumo por servicio y alineación a modificaciones presupuestales.</p> <p>4.5.4 Alinear progresivamente la operación de la infraestructura de TIC a las políticas del Gobierno Federal en colaboración con la Unidad de Gobierno Digital y la SEMARNAT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e implementación del Sistema del Censo de Impacto Ambiental, por medio de una plataforma web desarrollada por personas servidoras públicas de la ASEA mediante el uso de programas de código abierto. • Definición del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2023, estructurado por siete proyectos de contratación operativos. Adicionalmente, se prestaron servicios en materia de Tecnologías de Información a través de 12 contratos plurianuales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos. • Administración de los recursos de los servicios de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, logrando una disminución en consumo del 5% en comparación con el 2022. • Derivado de las gestiones para la contratación anticipada del proyecto denominado "Software para el soporte y operación de las actividades sustantivas y administrativas de la ASEA (Microsoft)", se consideró por primera vez la adquisición de licenciamiento para todas las personas servidoras públicas de la ASEA de Antivirus. Esta contratación no generó mayores erogaciones de recursos que las permitidas conforme a la Ley



Alineación al PSISOPA 2020 – 2024		Actividad con impacto en materia de austeridad republicana establecida en el POA 2023
Objetivo Prioritario	Acción Puntual	Resultados 2023
		Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de herramientas de software libre, para atender necesidades de ofimática y seguridad de la información. • A través de la Fábrica de Software, se privilegió el desarrollo de aplicaciones bajo herramientas de software libre, buscando con ello el cumplimiento en materia de austeridad republicana. • Se inició la fase 2 de la reingeniería de la Oficialía de Partes Electrónica, dando como resultado la definición conceptual de sus componentes. Resultado de lo anterior, se logró conceptualizar, y desarrollar un sistema con componentes parametrizables, reutilizables y aplicando un modelo de datos unificado, a través de la centralización de la información que permite la digitalización de nuevos trámites, enfocado al uso de software libre, buscando con ello, el cumplimiento de los principios de austeridad republicana.

Retos para hacer más eficiente la operación de los Programas y acciones a cargo de la ASEA

Los desafíos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SISOPA), son elementos cruciales que deben abordarse de manera integral para salvaguardar no sólo la integridad de las empresas, sino también el bienestar de las comunidades circundantes. La interconexión de estos aspectos resalta la necesidad de fortalecer el marco normativo, la gestión efectiva de trámites, así como la supervisión e inspección de las actividades del Sector Hidrocarburos con prácticas que promuevan un entorno laboral seguro, operaciones eficientes y sostenibilidad ambiental.

En este contexto, la ASEA continuará trabajando bajo tres aspectos fundamentales: i) la elaboración de Instrumentos Regulatorios, apoyado del mapa de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos, con el objetivo de identificar vacíos regulatorios, brechas normativas y áreas de mejora en la regulación, así como la consolidación de la Estrategia de Simplificación



Administrativa y Regulatoria, y la incorporación de la figura “Inspector en Entrenamiento” en la normatividad; ii) la atención oportuna de trámites, y la implementación mejores herramientas informáticas que favorezcan la eficiencia de la gestión; y iii) el fortalecimiento de actos de supervisión, inspección, y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo del Sector Hidrocarburos.

De manera paralela, la Agencia buscará refrendar su compromiso en coadyuvar a las instituciones de procuración de justicia, en la investigación y judicialización de los delitos en materia de hidrocarburos, dentro del ámbito de sus atribuciones, desde una perspectiva ambiental.

La ASEA como Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias, continuará operando los Estándares de Competencia a través de programas de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales, fortaleciendo la oferta laboral en nuestro país e impulsando el desarrollo de mercados competitivos y seguros en el Sector Hidrocarburos. Adicionalmente, trabajará en la elaboración del proyecto de Estándar de Competencia de Inspección para la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, el cual buscará homologar y dar claridad a las actividades que se realizan durante las visitas de inspección.

Se continuará trabajando en acciones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México para la implementación del “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” (Acuerdo de Escazú) en coordinación con la SEMARNAT.

En materia de planeación estratégica, procesos y tecnologías de la información se continuará trabajando bajo los principios eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se buscará reforzar la cooperación y vinculación estratégica con actores clave del Sector Hidrocarburos, con organismos internacionales, entidades federativas, autoridades municipales, locales, industria organizada, Regulados y sociedad civil en general, con el propósito de garantizar la SISOPA y el desarrollo sustentable del Sector Hidrocarburos.

En el área de recursos humanos se hará énfasis en cuatro aspectos principales: i) se impulsará la perspectiva de género en los procesos de ingreso de personal; ii) definición de acciones encaminadas a mejorar el clima y cultura organizacional; iii) fortalecimiento de la capacitación técnica; y iv) se llevará a cabo el proceso para la recertificación de la ASEA en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Por su parte, referente a los recursos financieros se gestionarán acciones orientadas a impulsar la sustentabilidad financiera de la



ASEA, a través de la recuperación de ingresos provenientes del cobro de derechos, productos y aprovechamientos.

Finalmente, en materia de recursos materiales y servicios, se establecerán las medidas de eficiencia del gasto que correspondan, a fin de observar lo establecido en el artículo 10 de la LFAR, sin afectar la operación de la Agencia y se concluirá en tiempo y forma el Informe de Gestión Gubernamental así como el acta de entrega – recepción institucional en el marco de los procedimientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Eficiencia del Gasto, de las funciones sustantivas y de los Programas Presupuestarios de la ASEA

En cuanto a la eficacia del gasto, como ha sido señalado, la ASEA ejerció 385,167.3 miles de pesos, lo que implica un 100.0% de su presupuesto modificado. Ahora bien, en lo que respecta al cumplimiento de las funciones sustantivas y conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario G031 “Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos”, el cual es el único Programa Presupuestal en el que la ASEA actúa como Unidad Responsable al cierre del ejercicio fiscal 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultados						
Nivel	Objetivos	Indicadores			Avance	
		Denominación	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
			Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir a la reducción de emisiones nacionales de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades que componen la cadena de valor del Sector Hidrocarburos.	Intensidad de carbono por la quema de combustibles fósiles.	0.17	0.17	0.16	105.88

Resultados						
Nivel	Objetivos	Indicadores			Avance	
		Denominación	Meta anual		Realizado al período	Avance % anual vs Modificada
			Aprobada	Modificada		
Propósito	La cadena de valor del Sector Hidrocarburos se regula en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y medio ambiente.	Porcentaje de cobro de multas impuestas por la ASEA a los sujetos obligados por conductas infractoras en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente.	N/A	59.92	51.96	86.71
Componente	1. Resolutivos para las actividades que conforman la cadena de valor del Sector Hidrocarburos otorgados.	Porcentaje de registros, licencias, autorizaciones y/o permisos otorgados.	59.00	86.67	83.33	96.15
	2. Cierres y resoluciones de actos administrativos de inspección y/o verificación emitidos.	Porcentaje de cierres y resoluciones emitidas de los actos administrativos de inspección y verificación.	21.39	31.30	37.58	120.07
	3. Instrumentos regulatorios publicados.	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación.	100.00	100.00	105.88	105.88
Actividad	1. Gestión de las solicitudes de trámites en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Porcentaje de solicitudes de registros, licencias, autorizaciones y/o permisos gestionados de forma oportuna.	93.00	70.69	75.12	106.27
	2. Operación del Programa Anual de Supervisión, Inspección, Vigilancia y Verificación.	Porcentaje de ejecución del Programa Anual de Inspección, Supervisión, Vigilancia y Verificación.	81.41	100.00	112.32	112.32



Resultados							
Nivel	Objetivos	Indicadores				Avance	
		Denominación	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
			Aprobada	Modificada			
	3. Elaboración de instrumentos regulatorios conforme a lo programado.	Porcentaje de proyectos de instrumentos regulatorios iniciados.	100.00	100.00	100.00	100.00	

Como puede observarse, de los ocho indicadores mostrados, en seis de ellos se alcanzó o sobrepasó la meta establecida, en tanto, para los dos restantes, se alcanzó un 86.71% y un 96.15% respecto de lo programado.

En este sentido, se concluye que, en el ámbito presupuestal, la Agencia mantiene un ejercicio de recursos del 100%; aunado a que las metas de los indicadores del Pp G031, tuvieron un cumplimiento racional de las metas proyectadas para el ejercicio fiscal 2023.

Detalle del ejercicio del gasto público

Respecto del ejercicio de recursos presupuestales, se resalta que en 2023 la ASEA ejerció 385.1 millones de pesos, lo que equivale a 82.9 millones menos en relación con el ejercicio 2022 y de casi 219.5 millones de pesos menos, respecto del año 2018.

Concepto	Presupuesto ejercido*					
	Último año administración previa	Administración vigente				
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	604,624,656	405,323,948	417,846,421	529,665,196	468,106,506	385,167,301
Gasto corriente	604,246,993	403,978,725	417,685,723	529,075,459	468,106,506	385,091,262
Servicios personales	365,897,987	286,721,088	280,944,516	291,083,405	324,835,581	346,625,208
Gastos de operación	146,192,048	77,063,394	47,562,054	42,445,915	41,578,089	38,152,245
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos corrientes	92,156,958	40,194,243	89,179,153	195,546,139	101,692,836	313,810

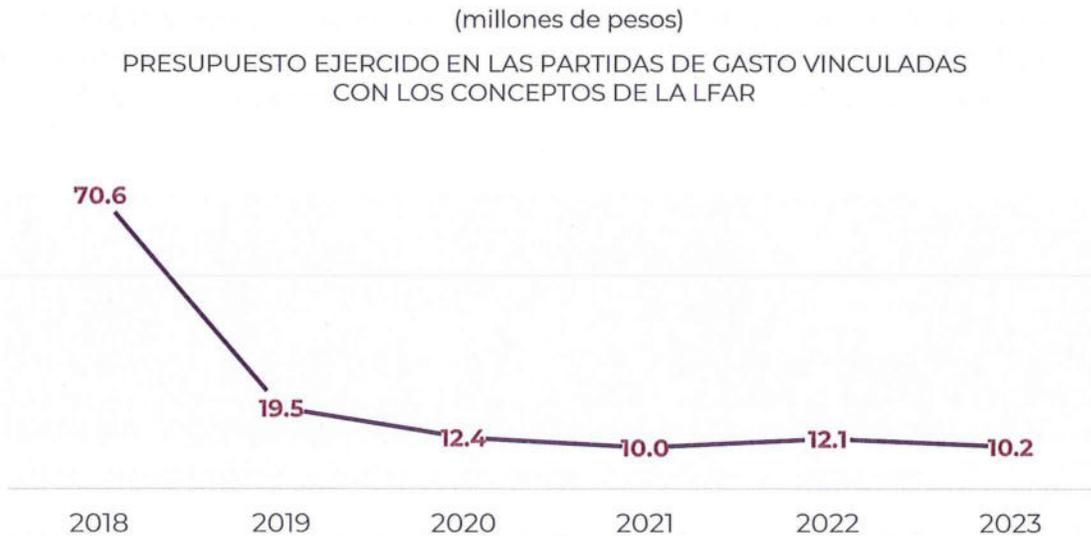
Gasto de inversión	377,663	1,345,223	160,698	589,737	0	76,038
Inversión física	377,663	1,345,223	160,698	589,737	0.0	76,038
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

* Cifras en pesos.

Al respecto, se resalta la disminución de los gastos de operación de la ASEA en el año 2023 por 3,425,844 pesos, con relación al 2022.

Por otro lado, es importante analizar el comportamiento de las partidas de gasto que considera el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, las cuales en 2023 implicaron el ejercicio de recursos presupuestales por 10.1 millones de pesos, lo que significa 1.9 millones de pesos menos respecto del ejercicio 2022, por lo que, en las partidas de gasto reportadas, se logró reducir más del 15% de los recursos ejercidos.

El comportamiento del gasto en las partidas que nos ocupan ha sido el siguiente en los últimos años:



Como puede advertirse, la ASEA ha logrado mantener una tendencia de reducción del gasto con relación al ejercicio 2018; situación que en 2023 adquiere mayor relevancia, debido a que durante el periodo de 2020 a 2022, la operación dentro de las instalaciones de la Agencia se vio afectada por las medidas de contingencia derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2, lo que implicó una natural reducción del gasto presupuestal, misma que se logró mantener en el ejercicio fiscal que se reporta, con una operación física sin afectaciones.

En este sentido, se detallan los montos presupuestales ejercidos por cada una de las partidas que prevé el citado Manual (conforme al cuadro comparativo que se detalla en la Información Estadística del presente Informe):

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (cifras en pesos)					
	2018	Administración vigente				
		Primer	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	4,084,753	0	0	0	0	0
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	25,279,099	0	0	0	0	0
21101 - Materiales y útiles de oficina	2,252,965	1,082,149	362,695	341,153	342,111	368,450
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	0	0	522	0	0
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	8,169	8,120	6,178	22,284	23,914	59,581
21501 - Material de apoyo informativo	0	1,542	0	0	0	0
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0	0	0	0	0	0
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0	0	0	0	0	0
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	501,362	204,921	21,236	36,137	134,486	124,411
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1,789	0	0	0	0	0

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2023

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (cifras en pesos)					
	2018	Administración vigente				
		Primer	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,318,705	276,063	154,111	223,130	297,768	333,864
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	442,762	367,589	97,640	116,502	160,194	204,653
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0	0	0	0	0	0
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0	0	0	0	0	0
31201 - Servicios de gas	0	0	0	0	0	0
31301 - Servicios de agua	0	596,759	396,919	238,501	231,024	275,420
31401 - Servicio telefónico convencional	161,022	143,866	135,028	37,195	170,692	84,751
31501 - Servicio de telefonía celular	92,806	21,412	0	0	0	0
31601 - Servicio de radiolocalización	0	0	0	0	0	0
31602 - Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0
31603 - Servicios de internet	0	0	0	0	0	0
31701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	3,664,608	3,481,393	3,428,243	2,617,459	2,633,743	2,352,952
31801 - Servicio postal	1,094,219	762,035	112,330	550,866	794,066	954,652
31802 - Servicio telegráfico	0	0	0	0	0	0
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	0	0	0	0	0	0
31902 - Contratación de otros servicios	1,217,653	1,164,109	209,148	0	209,148	817,235
31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0	23,995	0	0	0	0
32101 - Arrendamiento de terrenos	0	0	0	0	0	0
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0	0	0	0	0	0
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,351,628	1,335,824	2,400,646	712,863	1,735,368	1,503,879
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0	0	0	0	0	0

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2023

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (cifras en pesos)					
	2018	Administración vigente				
		Primer	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	14,952	0	0	0	0	0
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	4,265,401	1,608,474	1,035,443	1,007,695	1,108,672	1,152,770
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	2,052,265	950,442	592,550	401,204	425,579	441,325
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	1,237,952	390,224	679	0	0	0
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0	0	0	0	0	0
32903 - Otros Arrendamientos	0	6,148	0	580	0	0
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0	0	0	0	0	0
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0	0	0	0	0	0
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0	0	0	0	0	0
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	5,890,000	316,509	305,651	484,186	379,717	0
33501 - Estudios e Investigaciones	0	0	0	0	0	0
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	2,212,201	1,961	52,223	25,896	6,310	0
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	7,355,413	3,745,030	2,396,424	2,869,780	2,921,669	699,896
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0	0	14,227	13,421	10,370	33,396
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	0	0	0	0	0
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0	0	0	0	0	0

INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA 2023

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (cifras en pesos)					
	2018	Administración vigente				
		Primer	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	320,159	461,160	243,466	79,000	0	0
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0	0	0	0	0	0
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0
38301 - Congresos y convenciones	5,234,535	1,139,496	294,188	195,686	495,627	680,363
38401 - Exposiciones	159,602	85,446	0	0	0	0
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	17,452	1,470	0	0	0	0
51101 - Mobiliario	377,663	1,345,223	0	0	0	0
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0	0	0	0	0
51501 - Bienes informáticos	0	0	0	0	0	76,038
51901 - Equipo de administración	0	0	160,698	0	0	0
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0

Conforme a los resultados mostrados, se detallan las siguientes partidas de gasto, vinculadas con los conceptos previstos en el artículo 10 de la LFAR y en las cuales, se reporta un ejercicio de recursos mayor al porcentaje establecido en dicho artículo, de acuerdo con las siguientes circunstancias:



Partida	Gasto 2023*	Causas/justificación
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	59,581	<p>Derivado de la necesidad de adquirir cartuchos de impresión para las impresoras portátiles propiedad de la ASEA, la necesidad de recursos fue superior a lo ejercido en 2022, por lo que, mediante el oficio ASEA/UAF/DGRF/0536/2023 se gestionó la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para ejercer un gasto mayor a lo erogado en el ejercicio presupuestal referido.</p> <p>A través de los oficios 411/UPCP/2023/2064 y 415/DGPyPB/2023/2277 se obtuvo dictamen favorable, para erogar \$35,691.49 pesos adicionales y llegar a un monto total de \$59,605.34 pesos.</p>
26103-Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.	204,653	<p>En el marco de la realización de visitas de inspección y verificación, las cuales configuran parte fundamental de la razón de ser de la Agencia, resultó indispensable la adquisición de combustible, para cumplir con los objetivos y metas institucionales; por lo que, la necesidad de recursos fue superior al 2022, debido a ello, mediante el oficio ASEA/UAF/DGRF/0537/2023, se gestionó la autorización de la SHCP para erogar recursos adicionales.</p> <p>A través de los oficios 411/UPCP/2023/2035 y 415/DGPyPB/2023/2276 se obtuvo dictamen favorable para erogar \$161,732.67 pesos adicionales, lo que implicó llegar a un monto total de \$321,926.40 pesos.</p>
38301 - Congresos y convenciones.	680,363	<p>En el marco del desarrollo de la regulación que emite la ASEA, lo cual, conforme a la normatividad en la materia conlleva la realización de actos de consulta para la toma de decisiones a través de diversos comités y consejos, los cuales se llevan de manera presencial, se requirieron los servicios de versión estenográfica, grabaciones, y traducciones, entre otros, así como llevar a cabo reuniones de trabajo a fin de evaluar la normatividad que se planea emitir desde la Agencia, lo que demandó mayores recursos en esta partida.</p> <p>A través del oficio ASEA/UAF/DGRF/0391/2023 se gestionó la autorización de la SHCP para erogar recursos adicionales por un monto de \$504,372.60, obteniendo dictamen favorable mediante los oficios No. 411/UPCP/2023/1137 y 415/DGPyPB/2023/1544, para llegar a un monto total de \$1,000,000.00.</p>

Partida	Gasto 2023*	Causas/justificación
51501 - Bienes informáticos.	76,038	<p>Los actos de inspección, verificación o vigilancia que ejecuta la ASEA a través de las y los Inspectores Federales autorizados, constituyen un acto de autoridad que debe formalizarse por medio de actas para otorgar certeza jurídica y validez, mismas que se deben generar en sitio e imprimirse para firma, en este sentido y tomando en cuenta que muchas de las instalaciones se encuentran en zonas alejadas de centros urbanos con acceso a equipos de impresión, resultó necesario erogar mayores recursos en esta partida, a fin de adquirir equipos de impresión portátil.</p> <p>A través de los oficios ASEA/UAF/DGRF/0236/2023 y ASEA/UAF/DGRF/0296/2023 se gestionó la autorización de la SHCP para erogar recursos adicionales por un monto de \$105,444.00, obteniendo dictamen favorable mediante los oficios No. 411/UPCP/2023/0600 y 415/DGPYPB/2023/1015, para ejercer un monto total de \$105,444.00 pesos.</p>

*Cifras en pesos

Finalmente, se subraya que, en apego a la política de austeridad impulsada por el Gobierno Federal, la ASEA ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la LFAR, conteniendo y/o reduciendo el gasto en conceptos como viáticos, alimentación, papelería, mantenimiento y pasajes, generando un ahorro total de más del 85% del gasto de recursos presupuestales, en comparación con el ejercicio 2018; lo anterior, ha implicado importantes esfuerzos por parte de la Institución para cumplir el reto de mantener un ritmo de gasto a la baja, sin afectar las operaciones sustantivas.

Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Cumplimiento de los artículos de la LFAR

Se detalla el cumplimiento por parte de la ASEA, de las principales obligaciones establecidas en la LFAR, a través de los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de dicho ordenamiento jurídico, de conformidad con lo siguiente:

Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.	1. La ASEA en estricto apego a la normatividad en la materia, realizó diversos procedimientos de contratación de bienes y servicios en 2023, a través de los cuales, adjudicó el 25.6% del gasto mediante licitaciones públicas, el 11.1% por invitación a cuando menos tres personas y el 63.2% mediante adjudicación directa. Cabe resaltar que el 100% de los procedimientos fueron electrónicos, a través de la plataforma CompraNet, con



Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>	<p>el objeto de privilegiar la transparencia y la rendición de cuentas en las contrataciones públicas.</p> <p>2. Por otro lado, a efecto de optimizar y transparentar los recursos disponibles, así como, los propios procedimientos de contratación, la ASEA participó en contrataciones consolidadas, con relación a los siguientes bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección. • Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico. <p>3. Se subraya que en el 100% de los casos de excepción a la Licitación Pública, se cuenta con la justificación correspondiente, por lo que estos se encuentran en los casos de excepción establecidos en la normatividad.</p>
<p>Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.</p>	<p>El detalle del comportamiento de las partidas vinculadas con los conceptos de gasto reguladas en la LFAR se muestra en el apartado "II Concepto de Gasto" de la Información Estadística del presente Informe.</p> <p>Como ha sido señalado, el ejercicio de recursos vinculados con las partidas de gasto previstas en el <i>Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana</i> fue por 10.1 millones de pesos para el año 2023, lo que equivale a una reducción del más del 85% del gasto de la ASEA en dichas partidas respecto de 2018; lo anterior, derivado del control y seguimiento permanente del gasto presupuestal, así como, de la instrumentación de estrategias para su reducción.</p>
<p>Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>La Agencia erogó en la partida de gasto "38301 - Congresos y convenciones", un total de 680,363 pesos, encontrándose plenamente justificados, ya que se vinculan con actividades sustantivas, así como, de cultura organizacional de la Agencia.</p> <p>Así mismo, no se observa que el ejercicio de tales recursos encuadre dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 23 de los <i>Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal</i>; por lo que se ha dado puntual cumplimiento a la normatividad en la materia.</p>

Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p> <p>I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;</p> <p>II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;</p> <p>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;</p> <p>IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y</p> <p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>En el marco del presente artículo, se informa lo siguiente:</p> <p>I. La Estructura Orgánica vigente de la ASEA en 2023 no contempló plazas de Secretario Particular.</p> <p>II. La Estructura Orgánica vigente de la ASEA en 2023, no contó con plazas que realicen funciones de traslado de servidores públicos.</p> <p>III. Mediante oficio SRCI/UPRH/0044/2021, de fecha 25 de enero de 2021, la Secretaría de la Función Pública registró y aprobó los movimientos de conversión salarial de 19 Direcciones Generales Adjuntas, que pasaron del nivel salarial "L" al "M" en cumplimiento al Manual de Percepciones 2020. Lo anterior, generó ahorros en la estructura 2021 de la ASEA cercanos a los 1.7 millones de pesos, los cuales fueron transferidos al Ramo 23. Por lo que, para 2023 la ASEA no contó con plazas de Dirección General Adjunta.</p> <p>IV. En cuanto a la fracción IV del artículo 12 de la LFAR, se resalta que ésta no le es aplicable a la Agencia.</p> <p>V. En el ejercicio 2023, la ASEA no llevó a cabo la contratación de servicios de consultoría, asesoría y/o de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones.</p>



Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.</p>	<p>Durante 2023 no se llevó a cabo ningún procedimiento de contratación relacionado con propaganda o publicidad oficial por parte de la ASEA.</p> <p>Asimismo, se informa que la ASEA no contó con asignación presupuestaria en las partidas 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" y 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios".</p>
<p>Artículo 15. Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>La ASEA no cuenta con delegaciones en el extranjero.</p>
<p>Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p> <p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p>	<p>En el marco del artículo, se informa lo siguiente:</p> <p>I. La flota vehicular de la ASEA no contempla vehículos de lujo, esta se conformó al cierre del 2023, por 13 vehículos sedán austeros y 2 camionetas tipo pick-up, mismas que se requieren para funciones de inspección y vigilancia al interior de la Republica. Los vehículos se encuentran arrendados con un costo mensual en sedán de \$5,764.43 por unidad/costo y de \$12,464.02 por unidad/costo mensual en las camionetas pick-up; conforme a lo anterior, los costos de arrendamiento se encuentran dentro de los límites establecidos.</p> <p>II. Durante 2023, los vehículos oficiales fueron utilizados para el desempeño de las funciones esenciales de las Unidades Administrativas de la Agencia. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios llevó a cabo el control mensual de bitácoras de combustible y traslados de los vehículos.</p> <p>III. En cuanto a la presente fracción, se resalta que en el marco de la contratación de bienes y servicios TIC´s, se llevaron a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a. SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO</p>

Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p> <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p> <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p>	<p>En 2023 se administró el Contrato Específico Abierto Plurianual No. ASEA-DGRMS-IA-013-2023, derivado de un Contrato Marco, logrando con ello economías y mejores condiciones para el Estado, esto a través de un ahorro general en los precios unitarios del 12%, en comparación con el contrato anterior. Sin embargo, a efecto de salvaguardar el uso eficiente del servicio y generar ahorros, se implementó una estrategia con el personal de la ASEA, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de controles de acceso en los equipos de impresión mediante los cuales se monitorea, registra y restringe su uso, coadyuvando en la generación de ahorros y un uso eficiente del servicio. • Generación y publicación de tablero informativo que da a conocer los consumos mensuales inherentes a este servicio donde es posible visualizar su tendencia. • Infografías frente a los equipos multifuncionales donde se incluyen medidas de ahorro, como: i) realizar impresiones de documentos que se estimen necesarios; ii) privilegiar el envío de copias de conocimiento por correo electrónico. <p>b. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CONFORME AL CONTRATO MARCO</p> <p>En 2023 continuaron vigentes los servicios de "Telefonía IP", "Red Lan", "Red Wlan", "Internet Corporativo" y "Seguridad Firewall", los cuales en conjunto integran el servicio de telecomunicaciones. La contratación de los servicios fue de forma plurianual por el periodo del 15 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2023, buscando con ello economías y mejores condiciones para el Estado.</p> <p>c. SERVICIO DE TELEFONÍA IP</p> <p>Durante 2023, se encontró vigente el Contrato Específico Abierto Plurianual ASEA-DGRMS-IA-010-2021, mediante el cual se proporcionan los servicios de Telefonía IP, derivado de un Contrato Marco; generando economías en virtud de que los precios corresponden a los cotizados en el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>d. LICENCIAMIENTO A TRAVÉS DE SOFTWARE LIBRE</p> <p>Durante 2023, se promovió el uso de software libre impulsando herramientas que ayudaron a la operación al interior de la ASEA, mismas que se destacan a continuación:</p>



Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> • A través de una herramienta de uso libre fue posible monitorear un 10% del total de la infraestructura institucional, implementando sensores en algunos elementos críticos, permitiendo complementar los servicios contratados de telecomunicaciones con el objetivo de mantener la continuidad operativa. • Se continuó con el uso de software libre mediante la herramienta "Anydesk". Lo anterior, a efecto de brindar asistencia y soporte vía remota al personal de la Agencia, tanto de los aplicativos, como de la infraestructura tecnológica para su aprovechamiento. • Adicionalmente se incentivó el uso de la herramienta Jitsi, para realizar videoconferencias. Lo anterior, a efecto de utilizar herramientas de software libre que apoyen a la ejecución de las actividades de las personas servidoras públicas de la ASEA. • Así mismo se fortalecieron los procedimientos de monitoreo y aseguramiento de las directivas de ciberseguridad, realizando las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> -Se llevó a cabo una revisión contante de las directivas de filtrado de correo electrónico. -Se realizaron campañas de comunicación hacia la comunidad ASEA a fin de hacer conciencia de la seguridad de la información. -Se migraron servidores de misión crítica de sistemas operativos Windows a Linux. -Se habitaron los respaldos automáticos de todos los servidores de misión crítica. -Se revisaron cotidianamente los filtros de navegación web. -Se implementó una herramienta de monitoreo de software libre (Zabbix), que permite alertar de fallas en todos los elementos de la infraestructura, permitiendo solventar incidentes de forma oportuna. -Se ajustaron las directivas de inicios de sesión con el objetivo de mitigar el secuestro de cuentas institucionales. <p>Con estas acciones se logró el fortalecimiento, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la infraestructura tecnológica de la ASEA sin necesidad de realizar contratación de servicios especializados con terceros.</p>

Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
	<p>IV. A partir del 01 de enero de 2019, se canceló el pago del Seguro de Separación Individualizado; asimismo, en la ASEA no se cuenta con Cajas de Ahorro Especiales o similares, ni prestaciones que no estén contempladas en la normatividad aplicable.</p> <p>V. La fracción V, del artículo 16 de la Ley no le aplica a la Agencia, debido a que no se cuenta con vehículos aéreos.</p> <p>VI. En 2023 no se realizaron gastos innecesarios en insumos de papelería.</p> <p>VII. Durante el periodo que se reporta, la ASEA no llevó a cabo ninguna remodelación del inmueble con fines estéticos, ni adquirió ningún tipo de mobiliario de lujo.</p> <p>VIII. La ASEA cuenta con campañas de concientización respecto del uso racional de servicios, insumos y materiales requeridos para la operación.</p>
<p>Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.</p>	<p>A partir del 01 de enero de 2019 se canceló el pago del Seguro de Separación Individualizado y del Seguro de Gastos Médicos Mayores; razón por la cual, la ASEA no cuenta con este tipo de seguros; asimismo, se informa que la Agencia no cuenta con ningún tipo de régimen especial de retiro (jubilaciones, pensiones, etc.).</p>

Impacto presupuestario de las medidas

Respecto del impacto presupuestario de las medidas en materia de austeridad republicana, se resaltan las siguientes:

- a) Reducción del gasto corriente de la ASEA

Para el ejercicio 2023, se logró una reducción del gasto corriente de 3.4 millones de pesos en relación con el año 2022, los cuales derivan del esfuerzo en la



optimización de los recursos, a fin de dar cumplimiento a la LFAR y a sus Lineamientos, buscando que las operaciones sustantivas no se vean afectadas.

b) Gasto en materia de viáticos

En lo que respecta al tema de viáticos, se subraya que para el ejercicio 2023 se presentó un incremento de recursos presupuestales ejercidos respecto del 2022, de 1.6 a 2.7 millones de pesos, lo anterior, conforme a los dictámenes favorables emitidos por la SHCP, mediante los oficios No. 411/UPCP/2023/1198 y 415/DGPYPB/2023/1621, ya que, como ha sido referido, para la ASEA las acciones de inspección, verificación y vigilancia que realizan al interior de la Republica son parte fundamental de su razón de ser, con la finalidad de asegurar que los regulados den cumplimiento a la normatividad en materia ambiental, por lo que en el periodo que se reporta se llevó a cabo un mayor número de comisiones.

El 100% de las comisiones nacionales en la que se ejercen recursos por concepto de viáticos se encuentran orientas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. El comportamiento de las comisiones y viáticos ejercidos fue el siguiente:

(cifras en pesos)

Año de administración	Nacional		
	Número de comisiones	Personas	Presupuesto ejercido
Primer año 2019	467	708	2,453,685
Segundo año 2020	133	211	515,901
Tercer año 2021	353	541	3,213,825
Cuarto año 2022	392	560	1,615,476
Quinto año 2023	429	759	2,729,262

Por otro lado, se resalta que la ASEA no ejerció recursos por concepto de viáticos internacionales durante 2023.

Temporalidad de los efectos de los ahorros

En cuanto a la temporalidad de las medidas adoptadas por la Agencia en materia de austeridad republicana, se subraya que las mismas coadyuvan a que los recursos presupuestales se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este sentido, su aplicación corresponde a medidas específicas para el control del gasto y la optimización en

la administración de diversos servicios contratados, debido a ello, las mismas pueden catalogarse como transitorias; no obstante, las estrategias a partir de las cuales se implementan tales medidas son permanentes, a modo de ejemplo, se resaltan las siguientes:

- Utilización de contratos plurianuales con el objeto de garantizar precios bajos en la prestación de servicios.
- Utilización de estrategias de contratación.
- Control y monitoreo permanente de los servicios contratados y administrados por la ASEA.
- Campañas de concientización respecto del uso racional de servicios, insumos y materiales requeridos para la operación.

Destino de los ahorros

Se informa que no se generaron ahorros a nivel de Programa Presupuestario durante el ejercicio fiscal 2023, sin embargo, los recursos se han racionalizado y vuelto más eficientes, por lo que los recursos disponibles se canalizan a las necesidades y gastos prioritarios de la ASEA.

No se omite señalar que, la Agencia no tuvo presiones de gasto donde fuera necesaria la atención por parte de la SEMARNAT o la SHCP.

Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

En cuanto a propuestas de mejora a las medidas de austeridad republicana, se señalan las siguientes:

- Se estima conveniente establecer criterios particulares y/o específicos en cuanto al ejercicio del gasto en ciertos conceptos y, en su caso, que las metas de ahorro y su seguimiento correspondan a nivel de capítulo y/o concepto y no a nivel de partida, lo que generaría ahorros permitiendo a las instituciones priorizar sus gastos, sin afectar las funciones que tienen un impacto directo en la consecución de sus metas y logros.

Por ejemplo, para algunas instituciones el reducir presupuesto a viáticos y pasajes de manera general, impacta de manera negativa su operación, toda vez que puede limitar las funciones sustantivas; como lo es el caso de la ASEA, en la que las funciones de inspección, supervisión y vigilancia que se



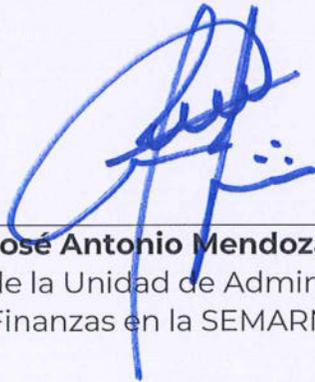
realizan al interior de la República son fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos e implican forzosamente un gasto, sin que en todos los casos esté aparejado un mayor número de actuaciones de la autoridad.

- Respecto a las obligaciones generales establecidas en la LFAR y los Lineamientos, se considera conveniente establecer criterios y/o parámetros de cumplimiento.

- Fortalecer los mecanismos de retroalimentación, a efecto de identificar si las instituciones se encuentran cumpliendo de manera óptima las obligaciones en materia de austeridad republicana,

No se omite señalar que se adjunta al presente, el archivo Anexo 1 del Manual, mismo que contiene el detalle de la información cuantitativa requerida por el propio Manual, conforme a los rubros y fórmulas establecidas en el propio archivo, el cual es parte integral del presente informe.

“Conforme al artículo sexto del ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA, se presenta el informe de austeridad republicana acatando todas las disposiciones aplicables.”



Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas en la SEMARNAT



Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín
Directora General de Recursos
Materiales y Servicios de la ASEA

En suplencia por ausencia de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA, conforme al artículo 47 del "Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos", así como, el oficio ASEA/UAF/0307/2024, de fecha 26 de abril de 2024.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público

Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}						Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}					2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}			
		2019	2020	2021	2022	2023		2024	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021
Total	604,624,656	405,323,948	417,846,421	529,665,196	468,106,506	385,167,301	-49.9%	-22.0%	-20.7%	-34.6%	-21.3%
Gasto corriente	604,246,993	403,978,725	417,685,723	529,075,459	468,106,506	385,091,263	-49.8%	-21.8%	-20.7%	-34.6%	-21.3%
Servicios personales	365,897,987	286,721,088	280,944,516	291,083,405	324,835,581	346,625,208	-25.4%	-0.8%	6.1%	7.1%	2.1%
Gastos de operación	146,192,048	77,063,394	47,562,054	42,445,915	41,578,089	38,152,245	-79.5%	-59.4%	-31.0%	-19.2%	-12.2%
Subsidios	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na
Otros gastos corrientes	92,156,958	40,194,243	89,179,153	195,546,139	101,692,836	313,810	-99.7%	-99.4%	-99.7%	-99.9%	-99.7%
Gasto de inversión	377,663	1,345,223	160,698	589,737	0	76,038.0	-84.2%	-95.4%	-59.3%	-88.4%	na
Inversión física	377,663	1,345,223	160,698	589,737	0	76,038	-84.2%	-95.4%	-59.3%	-88.4%	na
Subsidios	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na
Otros gastos de inversión	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na

* Los valores absolutos y las variaciones se reportan conforme dichos años transcurran durante la administración.

1/ Cifras en pesos.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

3/ Los valores absolutos y las variaciones se reportan conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.

II. Información por concepto de gasto del Ente Público

Partida específica de gasto	Gasto ejercido						Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Pesos corrientes ^{1/}											
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}					2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}				
		2019	2020	2021	2022	2023		2024	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636	-88.7%	-57.3%	-29.6%	-8.4%	-19.5%	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	4,084,753	0	0	0	0	0	-100.0%	na	na	na	na	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	25,279,099	0	0	0	0	0	-100.0%	na	na	na	na	
21101 - Materiales y útiles de oficina	2,252,965	1,082,149	362,695	341,153	342,111	368,450	-87.1%	-72.1%	-12.6%	-2.9%	3.1%	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	0	0	522	0	0	na	na	na	-100.0%	na	
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	8,169	8,120	6,178	22,284	23,914	59,581	474.0%	502.1%	729.5%	140.4%	138.4%	Derivado de la necesidad de adquirir cartuchos de impresión para las impresoras portátiles propiedad de la ASEA, el gasto de esta partida es superior a lo ejercido en el mismo periodo del ejercicio fiscal 2022, por lo que mediante el oficio ASEA/UAF/DGRF/0536/2023, se gestionó obtener autorización ante la SHCP para ejercer un gasto mayor a lo erogado en el ejercicio presupuestal referido. Con fecha 25 de octubre, a través de los oficios 411/UPCP/2023/2064 y 415/DGPyB/2023/2277 se obtuvo dictamen favorable ante esta petición, para erogar \$35,691.49 adicionales para llegar a un monto total de \$59,605.34.
21501 - Material de apoyo informativo	0	1,542	0	0	0	0	na	-100.0%	na	na	na	
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	



Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	Pesos corrientes ^{1/}							vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2023 vs 2018	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022	
		2019	2020	2021	2022	2023	2024						
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636	-88.7%	-57.3%	-29.6%	-8.4%	-19.5%		
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	501,362	204,921	21,236	36,137	134,486	124,411	-80.5%	-50.2%	403.9%	209.5%	-11.5%		
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1,789	0	0	0	0	0	-100.0%	na	na	na	na		
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,318,705	276,063	154,111	223,130	297,768	333,864	-80.1%	-0.8%	86.3%	34.5%	7.3%		
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	442,762	367,589	97,640	116,502	160,194	204,653	-63.6%	-54.3%	80.3%	57.9%	22.3%	Derivado de la necesidad de adquirir el combustible necesario para realizar las visitas de inspección y verificación, quehacer de la ASEA, el gasto de esta partida es superior a lo ejercido en el mismo periodo del ejercicio fiscal 2022, por lo que mediante el oficio ASEA/UAF/DGRF/0537/2023, se gestionó obtener autorización ante la SHCP para erogar recursos adicionales a lo erogado en el ejercicio presupuestal referido. Con fecha 25 de octubre, a través de los oficios 411/UPCP/2023/2035 y 415/DGPyPB/2023/2276 se obtuvo dictamen favorable ante esta petición, para erogar \$161,732.67 adicionales para llegar a un monto total de \$321,926.40.	

Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Pesos corrientes ^{1/}							vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2023 vs 2018	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022	
		2019	2020	2021	2022	2023	2024						
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636	-88.7%	-57.3%	-29.6%	-8.4%	-19.5%		
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
31201 - Servicios de gas	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
31301 - Servicios de agua	0	596,759	396,919	238,501	231,024	275,420	na	-62.1%	-40.3%	3.8%	14.1%	La partida 31301 "Servicios de agua" no es un concepto sujeto al artículo 10 de la LFAR, sin embargo se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 fracción VIII de la LFAR y 18 fracción V de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, por lo que el incremento en el gasto deriva de ajustes a las tarifas establecidas para este servicio.	
31401 - Servicio telefónico convencional	161,022	143,866	135,028	37,195	170,692	84,751	-58.6%	-51.7%	-46.0%	104.9%	-52.5%		
31501 - Servicio de telefonía celular	92,806	21,412	0	0	0	0	-100.0%	-100.0%	na	na	na		
31601 - Servicio de radiolocalización	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
31602 - Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
31603 - Servicios de internet	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		

Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	Pesos corrientes ^{1/}							vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2023 vs 2018	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022	
		2019	2020	2021	2022	2023	2024						
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636	-88.7%	-57.3%	-29.6%	-8.4%	-19.5%		
31701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	3,664,608	3,481,393	3,428,243	2,617,459	2,633,743	2,352,952	-49.5%	-44.5%	-41.0%	-19.2%	-14.5%		
31801 - Servicio postal	1,094,219	762,035	112,330	550,866	794,066	954,652	-31.3%	2.8%	631.0%	55.8%	15.1%	La partida 31801 "Servicio postal" no es un concepto sujeto al artículo 10 de la LFAR, sin embargo el incremento en el gasto deriva del incremento en el envío de documentos a diferentes instancias que forman parte de las actividades sustantivas de la ASEA.	
31802 - Servicio telegráfico	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
31902 - Contratación de otros servicios	1,217,653	1,164,109	209,148	0	209,148	817,235	-47.2%	-42.4%	236.1%	na	274.0%	Derivado de la reactivación de las operaciones en la ASEA y dado que la zona donde se ubica la Agencia es de alta circulación, se cuenta con pocos espacios para estacionar vehículos de servidores públicos que integran las unidades administrativas de la ASEA, por lo que se realizó el contrato de prestación del servicio de espacios vehiculares que se tenía anteriormente. Dicho recurso no encuadra en los conceptos restringidos contemplados en la LFAR y sus lineamientos.	
31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0	23,995	0	0	0	0	na	-100.0%	na	na	na		
32101 - Arrendamiento de terrenos	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,351,628	1,335,824	2,400,646	712,863	1,735,368	1,503,879	-12.4%	-7.6%	-46.1%	89.7%	-17.1%		

Partida específica de gasto	Gasto ejercido						Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	Pesos corrientes ^{4/}						vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}					2023 vs 2018	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022	
		2019	2020	2021	2022	2023						
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636	-88.7%	-57.3%	-29.6%	-8.4%	-19.5%	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	14,952	0	0	0	0	0	-100.0%	na	na	na	na	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	4,265,401	1,608,474	1,035,443	1,007,695	1,108,672	1,152,770	-78.7%	-41.2%	-4.2%	2.9%	-0.5%	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	2,052,265	950,442	592,550	401,204	425,579	441,325	-83.1%	-61.9%	-35.9%	-1.1%	-0.8%	
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	1,237,952	390,224	679	0	0	0	-100.0%	-100.0%	-100.0%	na	na	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
32903 - Otros Arrendamientos	0	6,148	0	580	0	0	na	-100.0%	na	-100.0%	na	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	



Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	Pesos corrientes ^{1/}							vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2023 vs 2018	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022	
		2019	2020	2021	2022	2023	2024						
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636	-88.7%	-57.3%	-29.6%	-8.4%	-19.5%		
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	5,890,000	316,509	305,651	484,186	379,717	0	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%		
33501 - Estudios e Investigaciones	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	2,212,201	1,961	52,223	25,896	6,310	0	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%		
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	7,355,413	3,745,030	2,396,424	2,869,780	2,921,669	699,896	-92.5%	-84.7%	-74.9%	-78.1%	-77.1%		
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0	0	14,227	13,421	10,370	33,396	na	na	101.9%	123.7%	208.2%	Derivado del uso que se da al mobiliario y al equipo de administración, para salvaguardar la seguridad de las personas que se encuentran laborando en el inmueble previendo algún accidente, es necesario darle puntual mantenimiento al mobiliario y equipo para su correcto funcionamiento. La partida 35201 "Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración" no es un concepto sujeto al artículo 10 de la LFAR.	

Partida específica de gasto	Gasto ejercido						Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	Pesos corrientes ^{1/}						vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}					2023 vs 2018	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022	
		2019	2020	2021	2022	2023						
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636	-88.7%	-57.3%	-29.6%	-8.4%	-19.5%	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	320,159	461,160	243,466	79,000	0	0	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%	na	
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	



Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	Pesos corrientes ^{1/}							vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2023 vs 2018					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022	
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636		-88.7%	-57.3%	-29.6%	-8.4%	-19.5%	
comisiones y funciones oficiales													
38301 - Congresos y convenciones	5,234,535	1,139,496	294,188	195,686	495,627	680,363		-89.8%	-51.0%	98.9%	212.6%	31.4%	<p>Para el desarrollo de la regulación y dentro de las facultades y disposiciones normativas de la ASEA, de realizar actos de consulta para la toma de decisiones a través de comités y consejos, los cuales se llevan de manera presencial, se requieren los servicios de versión estenográfica, grabaciones, traducciones entre otros, así como llevar a cabo reuniones de trabajo a fin de evaluar la normatividad que se planea emitir desde la ASEA, provocando realizar un mayor número de reuniones, por lo que se requiere mayores recursos en esta partida para tal fin.</p> <p>A través del oficio ASEA/UAF/DGRF/0391/2023 de fecha 7 de julio, se gestionó obtener autorización ante la SHCP para erogar recursos adicionales a lo erogado en el ejercicio presupuestal 2022 en la partida de gasto 38301 "Congresos y convenciones", por un monto adicional de \$504,372.60 de dicha solicitud se obtuvo dictamen favorable comunicado mediante los oficios No. 411/UPCP/2023/1137 y 415/DGPYPB/2023/1544, del 15 y 16 de agosto respectivamente, para llegar a un monto total de \$1,000,000.00.</p>
38401 - Exposiciones	159,602	85,446	0	0	0	0		-100.0%	-100.0%	na	na	na	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	17,452	1,470	0	0	0	0		-100.0%	-100.0%	na	na	na	
51101 - Mobiliario	377,663	1,345,223	0	0	0	0		-100.0%	-100.0%	na	na	na	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0	0	0	0	0		na	na	na	na	na	

Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	Pesos corrientes ^{1/}							vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2023 vs 2018	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022	
		2019	2020	2021	2022	2023	2024						
Total	70,609,135	19,521,360	12,419,723	9,974,060	12,080,458	10,163,636	-88.7%	-57.3%	-29.6%	-8.4%	-19.5%		
51501 - Bienes informáticos	0	0	0	0	0	76,038	na	na	na	na	na	<p>Los actos de inspección, verificación o vigilancia que ejecuta la ASEA a través de las y los inspectores Federales autorizados, constituyen un acto de autoridad que debe formalizarse por medio de actas para otorgar certeza jurídica y validez, mismas que se deben generar en sitio e imprimirse para firma, en este sentido y tomando en cuenta que muchas de las instalaciones se encuentran en zonas alejadas de centros urbanos con acceso a equipos de impresión, resultó necesario erogar mayores recursos en esta partida, a fin de adquirir equipos de impresión portátil.</p> <p>A través de los oficios ASEA/UAF/DGRF/0236/2023 y ASEA/UAF/DGRF/0296/2023 se gestionó la autorización de la SHCP para erogar recursos adicionales por un monto de \$105,444.00, obteniendo dictamen favorable mediante los oficios No. 411/UPCP/2023/0600 y 415/DGPyPB/2023/1015, para ejercer un monto total de \$105,444.00 pesos.</p>	
51901 - Equipo de administración	0	0	160,698	0	0	0	na	na	-100.0%	na	na		
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na		

1/ Cifras en pesos.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

3/ Los valores absolutos y las variaciones se reportan conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.

5/ Con lo dispuesto en el capítulo II, numeral cuarto, apartado I. Ejercicio del gasto público, último párrafo, del Manual, se explican las explicaciones correspondientes derivadas de situaciones supervenientes o contingentes, que presenten variaciones mayores al 10 por ciento real en cada una de las partidas de gasto reguladas por la Ley en el ejercicio fiscal que se reporta en relación con el gasto ejercido en el año inmediato anterior.



III. Recursos Humanos

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}						Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}					2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}			
		2019	2020	2021	2022	2023		2024	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021
Total	384	309	309	309	309	309	-75	0	0	0	0
Mando y enlace	384	309	309	309	309	309	-75	0	0	0	0
Secretario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jefe de Unidad	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
Director General	7	6	6	6	6	6	-1	0	0	0	0
Director General Adjunto	26	20	19	0	0	0	-26	-20	-19	0	0
Director	75	59	60	79	79	79	4	20	19	0	0
Subdirector	226	181	181	181	181	181	-45	0	0	0	0
Jefe de Departamento	36	29	29	29	29	29	-7	0	0	0	0
Enlace	13	13	13	13	13	13	0	0	0	0	0
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	384	309	309	309	309	309	-75	0	0	0	0

1/ El número de plazas se reporta en valores enteros por tratarse de unidades cerradas.

2/ La variación absoluta corresponde a la diferencia en el año reportado respecto de los años anteriores de la administración.

3/ Los valores enteros y las variaciones se reportan conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.

Concepto	Tabulador salarial							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				
	Pesos corrientes ^{1/}							2023 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}			
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}							2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022
		2019	2020	2021	2022	2023	2024					
Total	288,739,934	244,500,000	233,599,156	238,819,691	254,411,279	268,617,528	-26.8%	-9.8%	-1.1%	1.1%	1.0%	
Mando y enlace	288,739,934	244,500,000	233,599,156	238,819,691	254,411,279	268,617,528	-26.8%	-9.8%	-1.1%	1.1%	1.0%	
Secretario	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
Subsecretario	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
Jefe de Unidad	4,205,879	2,803,502	2,904,145	3,045,189	3,370,176	3,574,876	-33.1%	4.6%	5.9%	5.6%	1.5%	
Director General	18,604,987	12,596,485	12,036,946	12,302,514	13,106,290	13,983,050	-40.8%	-8.9%	-0.1%	2.2%	2.1%	
Director General Adjunto	54,105,178	39,301,813	33,504,425	0	0	0	-100.0%	-100.0%	-100.0%	na	na	
Director	66,905,297	65,101,683	63,694,486	98,991,588	104,369,456	110,449,584	29.9%	39.2%	49.1%	0.3%	1.3%	
Subdirector	121,507,518	109,098,618	105,951,218	107,901,528	116,267,574	122,508,539	-20.6%	-7.9%	-0.5%	2.1%	0.8%	
Jefe de Departamento	19,605,298	12,802,537	11,903,722	12,603,743	12,919,957	13,425,658	-46.1%	-14.0%	-3.0%	-4.2%	-0.5%	
Enlace	3,805,777	2,795,362	3,604,214	3,975,129	4,377,826	4,675,821	-3.3%	37.3%	11.6%	5.8%	2.2%	
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	na	na	na	na	na	
Categorías	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	
Operativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	na	na	na	na	na	
Operativo	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	

1/ Cifras en pesos.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

3/ Los valores absolutos y las variaciones se reportan conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.



IV. Contrataciones y presupuesto

Método	Año anterior (2022)			Año reportado (2023)			Modificaciones a contratos					Variación	
	Monto ^{1/} Pesos corrientes	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto Pesos corrientes	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual al real del monto ^{2/}	% Participación monto (b-a)
Total	92,819,937	100%	3	53,088,434	100%	3	55	22	14	8	0	-45.3%	0.0%
Licitación pública	59,995,717	64.6%	1	13,592,619	25.6%	1	12	5	3	2	0	-78.3%	-39.0%
Invitación a cuando menos tres personas	5,000,000	5.4%	1	5,900,000	11.1%	1	3	7	6	1	0	12.9%	5.7%
Adjudicación directa	27,824,221	30.0%	1	33,595,815	63.3%	1	40	10	5	5	0	15.6%	33.3%

1/ Cifras en pesos.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el del año anterior, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

V. Comisiones y viáticos

Año de administración*	Nacional ^{1/}			Internacional ^{3/}			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/}	
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{2/}	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes		
Último año administración previa 2018		626	981	3,594,942	29	45	1,004,067	4,599,009.0	-53.3%
Primer año administración vigente 2019		467	708	2,453,685	3	5	168,276	2,621,961.0	-14.6%
Segundo año 2020		133	211	515,901	1	1	13,344	529,245.0	343.5%
Tercer año 2021		353	541	3,213,825	0	0	0	3,213,825.0	-23.6%
Cuarto año 2022		392	560	1,615,476	0	0	0	1,615,476.0	61.7%
Quinto año 2023		429	759	2,729,262	0	0	0	2,729,262.2	
Último año administración vigente 2024									

1/ Se reporta el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37504 Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

2/ Cifras en pesos.

3/ Se reporta el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

4/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.



VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Deflactor 2023 respecto del año base:	2018
<p>* Para el cálculo de la variación porcentual real se utiliza el valor del deflactor del PIB, publicado por la SHCP en el apartado "Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública", sección "Deflactor"</p>	

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GC	385,091,263
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	GCR	604,246,993
	Resultado	$VGC = \left(\left(\frac{\sum GC}{\sum GCR} \right) - 1 \right) * 100$	-49.8%



2. Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GAEL	0
	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	GAELR	0
	Resultado	$VG_{AEL} = \left(\left(\frac{GAEL}{GAELR} \right) - 1 \right) * 100$	

3. Variación del gasto en viáticos nacionales	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVN	2,729,262
	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	GVNR	3,594,942
	Resultado	$VG_{VN} = \left(\left(\frac{GVN}{GVNR} \right) - 1 \right) * 100$	

4. Variación del gasto en viáticos internacionales	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVI	0
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	GVIR	1,004,067
	Resultado	$VGVI = \left(\left(\frac{GVI}{GVIR} \right) - 1 \right) * 100$	-100.0%

5. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCLP	13,592,619
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	53,088,434
	Resultado	$PGCLP = \left(\frac{GCLP}{GCP} \right) * 100$	25.6%



6. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCAD	33,595,815
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	53,088,434
	Resultado	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCP}\right) * 100$	63.3%

7. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCICMTP	5,900,000
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	53,088,434
	Resultado	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP}\right) * 100$	11.1%

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor
8. Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público ¹	Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	$\sum \overline{AC_p}$	107.4
	Número total de programas.	N	1.0
	Resultado	$DPP = \frac{\sum \overline{AC_p}}{N}$	107.4

1. La unidad de medida depende de la variable.